

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se escriben a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

Las corrientes reportadas en los manifiestos de transporte y certificados de disposición final deben ser los que aparecen en la tabla No.1 “Clasificación desechos biológicos”, para el caso de los desechos de **riesgo químico** estas corrientes quedan de acuerdo con el tratamiento que el oferente realice:

Tabla No.1 Clasificación desechos biológicos

Clasificación de los desechos de riesgo BIOLÓGICO	Corriente del desecho Dec. 4741 /2005
Biosanitarios	A4020-2 / Y1-2
Cortopunzantes	A4020-3 / Y1-3
Desechos Animales	A4020-4 / Y1-4

1. NECESIDADES TECNICAS DE RECOLECCIÓN DEL SERVICIO

Tabla No. 2 Necesidades de los Laboratorios.

ÍTEM	Denominación del ítem	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Kilogramo	Las que se requieran

Distribuidos de la siguiente forma:

A continuación, se hace una distribución de las cantidades para cada laboratorios y sedes que componen el proceso de contratación:

Tabla No. 3 Distribución Subgerencia de Análisis y Diagnóstico- SAD.

SECCIONAL	SEDE	Cantidades requeridas (kg)				
		Biosanitario	Cortopunzantes	Animales	Químicos	TOTAL, DE KG.
Córdoba	Oficinas locales y Laboratorios.	Las que se requieran	Las que se requieran	Las que se requieran	Las que se requieran	Las que se requieran

2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, deberán ser titulares de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento, y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.

El proponente debe estar inscrito ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) y/o autoridad ambiental competente.

Nota 1: El oferente deberá ser el titular de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero sólo en lo referente al componente de tratamiento y disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta, contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

3. PERSONAL MÍNIMO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

Perfiles de personal.

CARGO	ÍTEM	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador Logístico	Disposición final de RESPEL	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Sanitario o Administrador Ambiental o Ingeniero Químico o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial.	El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se

CARGO	ÍTEM	PERFIL	EXPERIENCIA
			especifique los años de experiencia).
Asistente ambiental	Disposición final de RESPEL	Profesional o técnico o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos o desechos peligrosos)	El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).
Operarios Técnicos	Disposición final de RESPEL	Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligroso.	El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).
Conductores	Disposición final de RESPEL	Personal con Licencia de Conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (copilado en el Decreto 1076 de 2015). Así mismo, deben contar con formación y/o capacitación en el transporte de mercancías peligrosas	El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

Nota: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

Tabla resumen:

SECCIONAL	COORDINADOR LOGÍSTICO	ASISTENTE AMBIENTAL	OPERARIOS TÉCNICOS	CONDUCTORES
CORDOBA	1	1	1	1

4. VEHÍCULOS:

El futuro contratista deberá disponer como mínimo de un (1) vehículo base para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos, que cumpla con las especificaciones exigidas en el Decreto 1609 de 2002. (compilado en el Decreto 1076 de 2015)

Tabla 5. Cantidad de vehículos por ÍTEM.

Vehículos
1

Además de lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá allegar:

- Antigüedad del vehículo: 8 años
- SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
- Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor.
- RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

La prestación del servicio se podrá realizar con vehículos propios o mediante cualquier título traslativo, lo que si debe allegar es el documento que soporta dicha transacción.

Nota 1: La titularidad de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero solo en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

5. MANIFIESTOS DE TRANSPORTE O COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL:

El proponente debe allegar el formato o manifiesto de recolección y transporte que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de manifiesto
- Cliente
- Información general del vehículo (marca del vehículo y placa)
- Datos del personal (conductor y operario)
- Fecha y hora en la cual se recogieron los desechos.
- Corriente del desecho.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, cortopunzante, animal y químicos).
- Estado del residuo (Líquido o sólido)
- Tipo de tratamiento y/o disposición final de desecho peligroso.
- Cantidad de desechos transportado en Kg.

El proponente debe allegar el formato o certificado de tratamiento y disposición final que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de certificado.
- Fecha en la cual se realizó el tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, Cortopunzante, animal y químicos).
- Corriente del desecho.

- Cantidad de desechos tratados y/o dispuestos en Kg.

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de DOS (2) Certificaciones de experiencia de contratos (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en: es **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA DE LA GERENCIA SECCIONAL CÓRDOBA”** en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas con la oferta (según el orden de los documentos).

Las certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- -Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- -Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.

- -Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.
- -**No se aceptan auto certificaciones**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

7. PLAN DE CAPACITACIONES.

El oferente durante los dos primeros meses de ejecución del contrato deberá realizar un evento de formación presenciales y/o un evento de formación virtual en la sede local de Cereté - Córdoba, las capacitaciones deben contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Duración entre una (1) y dos (2) horas.
- Módulo teórico y módulo práctico.
- Contenido o temática gestión de desechos peligrosos de riesgo biológico de acuerdo con normatividad vigente y aplicable.
- Contenido o temática en manejo de residuos químicos incluyendo las prescripciones del Decreto 1496 de 2018.